

de Policía ríos en por consecuencia del parte producido por
vista del parque producida por el Procurador de los Heredamientos de Beni-
coto por el Procurador del Hacienda de Benicoto, se ha constitui-
do el Juez de Benicoto, Benicomay y Azarbe de Beniel, se ha examinado
y del examen de los quijeros sobre el terreno; y del examen de los qui-
jeros del Río Segura y de las acequias de
Benicoto, Benicomay y Beniel, ha visto
que estos se encuentran en la actualidad
á las distancias que previene el artículo
45 de las Ordenanzas, más no por eso
que se hallan dichos cauces fuera del
peligro, no muy lejano, de que sean des-
truidos por las avenidas del Segura, cuya
dirección es marcadísima hacia los
partidores de Beniel y Benicomay, cor-
tando antes el cauce de Benicoto, que dis-
tar cuatro metros de los referidos partidores.

Tal situación amenaza graves perjuici-
os á unas diez mil tabullas de Higo,
de dichos Heredamientos y sus derivados de
Carcavos y las Farras; y por ello conviene
aconsejar á los propietarios el revestimiento
del quijero del Río, con una escollera que
los libre de la amenaza de quedar en seco
las expresadas tierras.

Tambien debe mandarse á los Procura-
dores del cauce de Benicoto, el merecimien-
to de los quijeros del Río, frente á la parte
que existe menor distancia con el Río,
por donde suele desbordar el agua y con-
tribuir al reblandecimiento del suelo espacio-

